

# LAS IMPLICACIONES LEGALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL COVID-19 EN EL DEPORTE\*

PATRICIA ELIZABETH MUÑIZ DOMÍNGUEZ\*\*  
ÚRSULA PAMELA VILCHIS VÉLEZ\*\*\*

En primer lugar y para una mayor comprensión del presente artículo, tendríamos que definir qué se entiende por deporte, dado que es muy común escuchar el trato indistinto que se le da a conceptos tales como “actividad física”, “ejercicio” y “deporte”. Ahora bien, es importante partir desde el concepto general de “cultura física”, para posteriormente pasar a la especificación de deporte como una de sus manifestaciones.

La *cultura física*, de acuerdo a la Ley General de Cultura Física y Deporte,<sup>1</sup> que es la que regula la materia en nuestro país, se define como el conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo,<sup>2</sup> por su parte, el *deporte* se define como la actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.<sup>3</sup>

---

\* Fecha de recepción: mayo 2020. Aceptado para tu publicación: junio 2020.

\*\* Licenciada en Derecho por la Universidad La Salle (México), Maestra en Gestión Deportiva por la Universidad de La Salle Bajío, Master Internacional en Derecho Deportivo por la Universidad de Lleida en España. Correo electrónico: elizabethdp51@hotmail.com.

\*\*\* Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con Diplomado en Derecho del Deporte por la misma Universidad. Correo electrónico: pamvv87@gmail.com

<sup>1</sup> Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de junio de 2013.

<sup>2</sup> Artículo 5º de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

<sup>3</sup> *Ídem*.

Así las cosas, tenemos que otros términos como “actividad física” y “ejercicio” son también manifestaciones de la propia cultura física, entendiéndose de manera amplia la primera de ellas como cualquier movimiento corporal derivado de las actividades cotidianas y en el caso del segundo, como aquella actividad física que conlleva un objetivo, que generalmente es la preservación de la salud.

Luego entonces, en la primera parte de este artículo abordaremos el impacto que ha tenido el fenómeno del deporte en la sociedad, en muchos casos nos referimos desde el punto de vista de las diversas vertientes de la cultura física, para el mejoramiento de la salud y como una red de contención al confinamiento histórico que a nivel mundial estamos viviendo.

## I. El deporte en la sociedad

Para abordar el tema, es menester señalar que a nivel constitucional el derecho humano a la cultura física y deporte en nuestro país se encuentra consagrado en el Artículo 4º constitucional párrafo décimo tercero,<sup>4</sup> dicha inserción devino a partir de la reforma del año 2011,<sup>5</sup> la cual es muy importante para la legislación de la materia en nuestro país; para dar paso posteriormente a la reforma de la Ley General de Cultura Física y Deporte,<sup>6</sup> misma que reglamenta este derecho.

Por lo que, es importante mencionar que al hablar del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte como un derecho fundamental consagrado en nuestra Ley Suprema, nos referimos por supuesto al acceso que deben tener todas y cada una de las personas y sectores que integran la sociedad, sobretodo los grupos vulnerables tales como: las niñas, niños y adolescentes, mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, entre otros.<sup>7</sup>

Ahora bien, hoy en día estamos viviendo un hecho sin precedentes, la pandemia a nivel mundial del COVID-19, la cual nos ha obligado ha estar en confinamiento y a dejar nuestras actividades diarias fuera de casa, solamente permitiendo aquellas actividades de carácter “esencial”,

---

<sup>4</sup> Artículo 4º párrafo décimo tercero. “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”

<sup>5</sup> 12 de octubre de 2011.

<sup>6</sup> 7 de junio de 2013.

<sup>7</sup> Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, *Grupos Vulnerables*.

consideradas como tal por parte del Estado, por lo que al estar inactivos en nuestros hogares, físicamente hablando, han surgido inquietudes e incluso diversos problemas en la sociedad se han visto acrecentados como: el aumento del estrés, la depresión y la ansiedad, así como el incremento en la violencia en el hogar.

La cuestión principal aquí es saber qué papel juega en todo esto la actividad física, el ejercicio e incluso el deporte dentro del confinamiento y cómo puede ayudar a mitigar la situación que estamos viviendo actualmente. Así pues, está comprobado que al realizar ejercicio, existen múltiples beneficios como una mejor circulación y una mayor oxigenación al cerebro, lo cual además nos ayuda a liberar hormonas, como:

- ✓ La serotonina. Ayuda a regular el estado de ánimo, el comportamiento social, el apetito, la digestión, el sueño, la memoria, etcétera.
- ✓ La dopamina. Tiene muchas funciones en el cerebro, incluyendo papeles importantes en el comportamiento, la atención y el aprendizaje.
- ✓ Las endorfinas. Son consideradas la morfina del cuerpo, una suerte de analgésico natural.<sup>8</sup>

Luego entonces, tenemos que dentro de las diversas ventajas que otorga el ejercicio no sólo es mantenernos en una buena forma física, sino que además permiten mejorar la salud mental y aumentar el nivel de felicidad, mejora nuestro humor, reduce el estrés, la depresión, mejora nuestro sueño y por supuesto, mejorar la confianza en nosotros mismos; todos estos elementos son los que han llevado precisamente a su reconocimiento como un derecho fundamental.<sup>9</sup>

En ese tenor, bajo estos momentos de contingencia sanitaria, la actividad física, el ejercicio y el deporte como tal, sirven como un medio para contener toda la problemática que como sociedad estamos viviendo: desde los problemas de salud que vivimos en México como la obesidad, diabetes, hipertensión y el tratamiento de diversas enfermedades crónico-degenerativas, que además están consideradas como factores de riesgo para el virus del COVID-19 y que pueden llevar a mayores complicaciones derivado de las mismas; además los problemas de salud mental que estamos viviendo desde el confinamiento como el estrés y la depresión que están sufriendo muchos mexicanos por la crisis económica, la pérdida de empleo, etcétera; hasta los problemas de aumento de violencia en el

---

<sup>8</sup> Gottau, Gabriela, *Las hormonas responsables del bienestar tras el ejercicio*.

<sup>9</sup> Sainz de la Maza, Sandalio, *Así comenzó el proyecto para elevar el deporte a rango constitucional*

hogar que estamos viviendo, consideramos que el ejercicio en mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad, adultos mayores entre otros, crea una mayor seguridad en el individuo, contribuyendo al mejoramiento del tejido social.

Por todo lo anterior, es que afirmamos la necesidad inminente de una visión transversal en nuestro país cuando hablamos del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, no solamente considerándolo como un tema aislado, en el que vemos de manera apartada a las grandes figuras del deporte dentro de la industria, tema que abordaremos más adelante, sino que es indispensable acercar este derecho humano hacia los sectores más vulnerables de la sociedad, para lo cual, el Estado mexicano en colaboración con otros sectores es el encargado de salvaguardar este derecho fundamental de acuerdo a la Carta Magna,<sup>10</sup> siendo necesaria la colaboración responsable entre todos los entes que intervienen en el deporte a nivel nacional, tal y como lo señala la Ley General de Cultura Física y Deporte en su Artículo 44 párrafo segundo;<sup>11</sup> no obstante, cada uno de nosotros como individuos tenemos también el deber moral desde nuestra “trinchera” de promover la actividad deportiva de la mano de personas preparadas para ello, para mejorar nuestra salud y calidad de vida, así como de quienes nos rodean.

Por otra parte, ha habido diversos países que han establecido lineamientos para el regreso a las actividades deportivas; tal es el caso de Austria, en donde se determinó que a partir del pasado 1º de mayo volvieron a abrir todas las instalaciones para deportes al aire libre, tales como atletismo, tenis, golf o equitación, bajo el cumplimiento de las normas de distanciamiento social e higiene, como el no utilizar vestuarios y duchas comunes;<sup>12</sup> en muchos países europeos, en donde se ha recomendado el uso de la bicicleta por encima del transporte público cuando se tenga la necesidad de salir, esto tiene que ver mucho con el contagio que hay en cada país;<sup>13</sup> en el caso de Colombia, donde inclusive se establecieron horarios para correr al aire libre, entre las 6 y las 10 am y por supuesto, con una distancia prudente entre corredores;<sup>14</sup> tendremos que ver cuáles

---

<sup>10</sup> Artículo 73 fracción XXIX inciso J de la CPEUM. Facultades del Congreso *Para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el Artículo 4º de esta Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias; así como la participación de los sectores social y privado.*

<sup>11</sup> Artículo 44 párrafo segundo “En el ejercicio de sus respectivas funciones en materia de cultura física y deporte, el sector público, social y privado se sujetará en todo momento, a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados.”

<sup>12</sup> Sánchez, Rosalía, *El milagro de Austria, deporte el 1 de mayo.*

<sup>13</sup> P. Ignacio, *La bicicleta puede convertirse por ley en el medio de transporte principal tras el confinamiento.*

<sup>14</sup> Charria, Andrés, *Y uno es feliz como un niño.*

serán las medidas que tomarán en nuestro país para el regreso paulatino de actividades deportivas, que generalmente van en el último sitio de prioridades, no obstante los múltiples beneficios hacia el mejoramiento del individuo y de la sociedad que hemos señalado de manera previa, así como un medio para minimizar los daños causados por la pandemia actual.

## II. La industria del deporte

Como ya lo hemos mencionado, el deporte está presente en diferentes facetas de la sociedad, entre los cuales, no podemos dejar de lado el tema de la industria deportiva, a medida que el deporte ha tomado mayor popularidad, junto con el crecimiento de los medios de comunicación, ha venido con mayor fuerza con la finalidad de entretener a los espectadores durante su tiempo libre.

En este sentido, el gran reto al que se ha enfrentado esta industria durante la pandemia del COVID-19, es que los espectáculos deportivos así como otro tipo de actividades sociales y culturales se vuelven un mayor foco de riesgo, dada la capacidad de aglomerar grandes cantidades de personas en un solo recinto; por lo que las medidas para retomar este tipo de actividades nos da una luz sobre cómo será manejado el tema de ahora en adelante.

Ahora bien, han sido diversos los medios en el propio ámbito, que han señalado las posibles alternativas para reactivar los espectáculos deportivos, para lo cual se ha asegurado que el fin de la pandemia deberá ser el comienzo de una nueva era en el deporte de espectáculo, dado que por lo menos hasta que el escenario sea distinto al de hoy, se tendrán que tomar medidas como las siguientes:

- ✓ **Eventos sin espectadores.** De manera inicial, el regreso a los espectáculos deportivos se ha previsto sin presencia de público, por lo cual, se tendrán que buscar alternativas que permitan obtener ingresos de otras formas tales como el pago por evento, paquetes especiales, experiencias, etcétera.
- ✓ **Equipos aislados.** En el caso de los deportes de conjunto, volverían de manera escalonada y con grupos reducidos, se verían limitados en su mayoría los desplazamientos y concentraciones.

- ✓ **Reorganización.** El tema de la reestructuración de la logística en el desarrollo del deporte profesional es inminente tanto en deportes de conjunto como de manera individual, el replanteamiento incluso en el modo de competir, dado los tiempos y las posibles aglomeraciones que estos pudieran conllevar.
- ✓ **Tecnología.** Al final, las herramientas tecnológicas han sido un paracaídas en esta época de confinamiento y sin duda, es un elemento que la industria deportiva va a tomar en consideración al momento de retomar el paso, como el caso de estadios virtuales, interacciones a distancia, etcétera.
- ✓ **Economía.** El COVID-19 dejó a las organizaciones deportivas en una crisis sin precedentes, dada las pérdidas por falta de actividad en la realización de eventos masivos, sin duda el cambio es inminente en la forma en cómo se actuará en el futuro, para lo cual, los elementos ya descritos jugarán un papel fundamental en la reactivación de la propia industria.<sup>15</sup>

En ese sentido, es importante señalar que de acuerdo a las medidas sanitarias que determinen las autoridades oficiales en cada país, es como se permitirá el avance en el retorno de las actividades deportivas de espectáculo, como en el caso de países de Europa como Alemania, en donde algunos jugadores de fútbol ya han podido regresar a sus centro de entrenamiento de forma pautada y en pequeños grupos,<sup>16</sup> lo cual como mencionábamos anteriormente, tiene que ver con el número de contagios de cada país; de hecho solamente en este deporte en México, se calcula una pérdida aproximada de entre 500 y 600 millones de dólares,<sup>17</sup> según los especialistas en la materia económica.

Por su parte, otro tema que ha tenido un gran auge en los últimos años e incluso décadas, es el tema de los gimnasios, la industria del *fitness* ha venido a tomar mayor relevancia y se han incrementado el número de centros para este fin, que por supuesto, se encuentran cerrados en esta época de confinamiento, no obstante, ya ha habido países como España que han

---

<sup>15</sup> Gantman, Marcelo, "Cámaras robóticas, estadios vacíos y nueva economía: cinco escenarios posibles para el deporte profesional luego de la pandemia", *Analítica Sports* El futuro del deporte.

<sup>16</sup> Requena, Roger, *Cómo debería gestionarse el regreso a la normalidad en el mundo del deporte*.

<sup>17</sup> Martínez, Enrique, *Liga MX pierde 600 millones de dólares por cada jornada suspendida por coronavirus*.

permitido su reapertura, siempre con las medidas sanitarias pertinentes, tanto para los usuarios como para los propios gimnasios, tales como:

Medidas para los usuarios:

- ✓ Tomar las medidas de higiene y protección que establezca el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.
- ✓ Las personas con síntomas del coronavirus COVID-19 o que hayan estado en contacto con personas que hayan sufrido este virus no podrán acceder al recinto.
- ✓ Obligación al uso de toallas tanto en las máquinas como en las colchonetas para proteger tanto al equipo a la maquinaria como a los usuarios.

Medidas para los gimnasios y centros deportivos:

- ✓ Reducción del aforo en un 30% a nivel general y reducción de los y las participantes en las clases grupales.
- ✓ Mantenimiento de la distancia recomendada entre las personas dejando una máquina entre medias o siguiendo las líneas que puedan estar marcadas en el suelo del establecimiento.
- ✓ Recomendar en la medida de lo posible el pago de las cuotas o del acceso con tarjeta para evitar el contacto con monedas o billetes.
- ✓ Ventilación durante todo el día en el recinto y mantener las puertas abiertas para favorecer dicha ventilación a nivel general.
- ✓ Evitar el acceso con huella dactilar para evitar contacto físico.
- ✓ Promover el consumo de agua en botellas individuales y así evitar el uso de fuentes compartidas con el resto de personas que asistan al gimnasio.<sup>18</sup>

Todas estas medidas son cruciales para evitar el contagio, ya que como sabemos o podemos suponer, en estos lugares es donde uno puede ser más propenso a exponerse al virus sino se toman estas medidas; por lo que esta industria también se verá afectada, aún más en cuanto vuelvan a abrir estos centros.

---

<sup>18</sup> Martínez, Carlos, *Los gimnasios y centros deportivos ya están preparados para la vuelta a la actividad*. Estas son las medidas que han tomado para poder abrir con total seguridad.

Por último, abordaremos el aplazamiento de la máxima justa a nivel amateur, los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, cuáles han sido las implicaciones legales y económicas desde un punto de vista global, así como desde la preparación de los atletas mexicanos rumbo a esta fiesta deportiva.

### III. El aplazamiento de los Juegos Olímpicos

El aplazamiento de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 e inclusive la posible no celebración de los mismos, ha dejado al mundo del deporte totalmente consternado; sin embargo, no es la primera vez que la máxima justa deportiva amateur se ha tenido que ver afectada por alguna cuestión externa. Este evento deportivo ha tenido que ser suspendido en tres ocasiones por la Primera y Segunda Guerra Mundial respectivamente; ha sido también escenario de actos de terrorismo como en el caso de Los Juegos Olímpicos de Múnich 72, así como de Atlanta 96; ha sido objeto de *boicots* como en los casos de Montreal 76, Moscú 80 y Los Ángeles 84; el caso de Río 2016 no estuvo ajeno a alguna controversia con el tema del virus del Zika, no obstante, se desarrollaron tal y como se tenía planeado.<sup>19</sup>

Así las cosas, es importante tener en claro cómo es que se pudieron “aplazar” en principio los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, si nunca se previó tal escenario. Así pues, tenemos que en la Carta Olímpica,<sup>20</sup> que es la codificación de los principios fundamentales del Olimpismo, señala en su Artículo 7º que los Juegos Olímpicos son propiedad exclusiva del Comité Olímpico Internacional (COI), que es titular de todos los derechos y datos relacionados con ellos.<sup>21</sup>

Ahora bien, dentro del contrato que firma el Comité Olímpico Internacional junto con el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 ya hace 7 años, se estipula en su numeral 66 que el Comité Olímpico Internacional está autorizado a poner fin al contrato en caso de exista una

---

<sup>19</sup> ¿Cuántas veces se han suspendido los Juegos Olímpicos?.

<sup>20</sup> Comité Olímpico Internacional, *Carta Olímpica*.

<sup>21</sup> Artículo 7. Los Juegos Olímpicos son propiedad exclusiva del COI, que es titular de todos los derechos y datos relacionados con ellos, concretamente y sin restricción alguna, de todos los derechos relativos a su organización, explotación, retransmisión, grabación, representación, reproducción, acceso y difusión por todos los medios y mecanismos existentes o futuros. El COI fijará las condiciones de acceso y de utilización de cualquier dato relativo a los Juegos Olímpicos, a las competiciones y a las actuaciones deportivas dentro del marco de los Juegos Olímpicos.



guerra, algún boicot, desorden social, una situación beligerante o si el COI *tiene razones fundadas para creer, según su propio criterio, que la seguridad de los participantes en los Juegos estaría gravemente amenazada o comprometida por cualquier razón*,<sup>22</sup> no obstante, nunca se habló de un posible aplazamiento.

En ese tenor, el aplazamiento así como toda la renegociación de buena fe de los diferentes contratos y compromisos previamente establecidos se da gracias a lo que se conoce como una causa de fuerza mayor, la cual se define de manera general como una circunstancia imprevisible e inevitable, como es el caso de la pandemia que estamos viviendo hoy en día; por lo que, de acuerdo al contrato, así como a la citada Carta Olímpica, es el Comité Olímpico Internacional es el que decidirá el rumbo de la justa deportiva en Tokio,<sup>23</sup> sólo por dar una idea al lector de lo que le costará al Comité Organizador el llevar a cabo este evento el siguiente año, se calcula que aproximadamente serán unos 2700 millones de dólares, según los especialistas en ese tema,<sup>24</sup> no obstante, el propio COI ha dicho que apoyará a estos organismos.<sup>25</sup>

Aunado a lo anterior, es importante señalar que las implicaciones legales del aplazamiento no sólo afectan al COI y al Comité Organizador, sino que llegan a diferentes actores del Movimiento Olímpico, como: atletas, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Internacionales, entre muchos otros; solamente en México, este año 2020 se habían destinado 350 millones de pesos para la preparación de atletas rumbo a esta justa deportiva,<sup>26</sup> habría que ver el siguiente año cuál va a ser la partida presupuestal para ese rubro, cuando como hemos visto desde un inicio, que se ve desde una perspectiva aislada el tema de deporte y la cultura física en general, por lo que consideramos necesario el involucrar al sector privado en ese aspecto.

Así pues, seguramente veremos unos Juegos Olímpicos en donde los resultados de la celebración el próximo año, si es el caso, pueden ser muy diferentes a que si se hubieren llevado como se tenía previsto en este 2020, dado los múltiples factores que influyen en un resultado deportivo, como: una lesión, dopaje, el aspecto psicológico, etcétera.

---

<sup>22</sup> *Bureau of Olympic and Paralympic Games Tokyo 2020 Preparation.*

<sup>23</sup> Muñiz, Patricia, *El deporte es nuestro derecho.*

<sup>24</sup> *Cuanto costara el aplazamiento de TOKIO 2020.*

<sup>25</sup> *El COI se compromete a ayudar a federaciones y comités por aplazamiento Tokio.*

<sup>26</sup> *Conade tiene presupuesto de 350 MDP para atletas rumbo a Tokio 2020.*

## IV. Conclusiones

Como hemos visto, a lo largo del presente Artículo se han desarrollado algunas de las múltiples consecuencias que ha tenido el deporte derivado de la pandemia COVID-19, no sólo en el tema social con la falta de ponderación que se le ha dado a la materia, sino en temas tales como la industria del deporte que ha dejado una crisis sin precedentes.

El momento histórico que estamos viviendo como sociedad, nos hace replantearnos, tal vez de una forma abrupta, cómo es que se conducirán nuestras vidas una vez que pase todo esto y en materia deportiva, la reestructuración para retomar las actividades deportivas es fundamental para no dejarnos caer en esta época.

Luego entonces, los grandes retos a los que se enfrenta el tema del deporte es precisamente el tomar medidas para retomar su regreso a la cotidianidad, aunque como bien sabemos nada volverá a ser igual, lo cual incluye esta materia, que sin duda se tendrán que hacer las cosas distintas para obtener resultados más favorables que permitan un mayor desarrollo no solo hablando de deporte, sino como sociedad en general.

## V. Bibliografía

ABC, *¿Cuántas veces se han suspendido los Juegos Olímpicos?* [https://www.abc.es/deportes/abci-cuantas-veces-suspendido-juegos-olimpicos-202003231345\\_noticia.html](https://www.abc.es/deportes/abci-cuantas-veces-suspendido-juegos-olimpicos-202003231345_noticia.html)

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA, *Grupos Vulnerables*. [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Eje\\_tematico\\_old\\_14062011/9\\_gvulnerables\\_archivos/G\\_vulnerables/d\\_gvulnerables.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/9_gvulnerables_archivos/G_vulnerables/d_gvulnerables.htm)

CHARRIA, Andrés. *Y uno es feliz como un niño*, Asuntos Legales, mayo 2020, <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/andres-charria-511606/y-uno-es-feliz-como-un-nino-3000905>

DEPORTE DIGITAL, *CONADE tiene presupuesto de 350 MDP para atletas rumbo a Tokio 2020*, <https://deportedigital.mx/conade-tiene-presupuesto-de-350-mdp-para-atletas-rumbo-a-tokio-2020>

DEBATE, *Cuanto costará el aplazamiento de TOKIO 2020*, <https://www.debate.com.mx/deportes/Cuanto-costara-el-aplazamiento-de-TOKIO-2020--20200325-0101.html>

AGENCIA EFE, *El COI se compromete a ayudar a federaciones y comités por aplazamiento Tokio*, <https://www.efe.com/efe/espana/practicodeporte/el-coi-se-compromete-a-ayudar-federaciones-y-comites-por-aplazamiento-tokio/50000944-4223108?fbclid=IwAR0B3AHRD1ASKP9ehSNgDuOw5lkc-5YQNjoHtOmSANcj32lxQDAJ8ujCcYE>

GANTMAN, Marcelo, *Cámaras robóticas, estadios vacíos y nueva economía: cinco escenarios posibles para el deporte profesional luego de la pandemia. El futuro del deporte*, [https://www.analiticaspports.com/camaras-roboticas-estadios-vacios-y-nueva-economia-cinco-escenarios-posibles-para-el-deporte-profesional-luego-de-la-pandemia/?fbclid=IwAR0ROWK1r7gueOcjtvAaCNYlfS1Fqmo\\_Bz6L-QQg\\_Qfn1KM8dcPzAofhdphW](https://www.analiticaspports.com/camaras-roboticas-estadios-vacios-y-nueva-economia-cinco-escenarios-posibles-para-el-deporte-profesional-luego-de-la-pandemia/?fbclid=IwAR0ROWK1r7gueOcjtvAaCNYlfS1Fqmo_Bz6L-QQg_Qfn1KM8dcPzAofhdphW)

GOTTAU, Gabriela, *Las hormonas responsables del bienestar tras el ejercicio*, <https://www.vitonica.com/wellness/las-hormonas-responsables-del-bienestar-tras-el-ejercicio>

MARTÍNEZ, Carlos, *Los gimnasios y centros deportivos ya están preparados para la vuelta a la actividad. Estas son las medidas que han tomado para poder abrir con total seguridad*. <https://www.yosoynoticia.es/viral/gimnasios-centros-deportivos-medidas-coronavirus?fbclid=IwAR0UeRK5l1LvC8dK2O8D0oXp68bq7f4lIXSpwE64OHZuFVpKhlAcS7OnEAo#>

MARTÍNEZ, Enrique, *Liga MX pierde 600 millones de dólares por cada jornada suspendida por coronavirus*, <https://www.mediotiempo.com/futbol/liga-mx/liga-mx-pierde-600-millones-dolares-jornada-suspendida-coronavirus>

MUÑIZ, Patricia, *El deporte es nuestro derecho*, <http://eldeportenodescansa.com.mx/el-deporte-es-nuestro-derecho-3/>

P. Ignacio, *La bicicleta puede convertirse por ley en el medio de transporte principal tras el confinamiento*. <https://www.brujulabike.com/bicicleta-medio-transporte-principal-confinamiento/?fbclid=IwAR3lx6ZbkgmjZib6m9ZtiHfJvI3JNATtCebt9dtjB-DCBX0v3Z3ezsMJZk>

REQUENA, Roger, *Cómo debería gestionarse el regreso a la normalidad en el mundo del deporte*. <https://www.cmdsport.com/multideporte/entrevistas-multideporte/como-deberia-gestionarse-el-regreso-a-la-normalidad-en-el-mundo-del-deporte/?fbclid=IwAR2jOLP8dH-1DeZgVaC2wjZtPVGgS2aDHGrbTkKxl-h5HweUTebkC9ZtGEBU>

SAINZ DE LA MAZA, Sandalio, *Así comenzó el proyecto para elevar el deporte a rango constitucional*. <http://eldeportenodescansa.com.mx/asi-comenzo-el-proyecto-para-elevar-el-deporte-a-rango-constitucional/>

SÁNCHEZ, Rosalía, *El milagro de Austria, deporte el 1 de mayo*. [https://www.abc.es/deportes/abci-coronavirus-milagro-austria-deporte-1-mayo-202004160146\\_noticia.html?fbclid=IwAR0KzryBonxvyBLB3eqsA3zwnUZ-U9L9LFd0KeC7KmGo3iU0j5tGJn5bDc&ref=https%3A%2F%2Fm.facebook.com%2F](https://www.abc.es/deportes/abci-coronavirus-milagro-austria-deporte-1-mayo-202004160146_noticia.html?fbclid=IwAR0KzryBonxvyBLB3eqsA3zwnUZ-U9L9LFd0KeC7KmGo3iU0j5tGJn5bDc&ref=https%3A%2F%2Fm.facebook.com%2F)

## Legislación

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060320.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf)

\_\_\_\_\_, Ley General de Cultura Física y Deporte, *Diario Oficial de la Federación*, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD\\_111219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD_111219.pdf)

COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL, Carta Olímpica, <https://www.um.es/documents/933331/0/CartaOlimpica.pdf/8c3b36b2-11a2-4a77-876a-41ae33c4a02b>